



Govern de les Illes Balears

Conselleria de Salut
Direcció General de Gestió Econòmica i Farmàcia

NOTA INFORMATIVA

El próximo miércoles 9 de octubre a partir de las 21:30 h se desplegará en producción la nueva versión de receta electrónica. Esta versión incluye la integración del **Libro de contabilidad de Estupefacientes y el Libro Recetario electrónicos**.

Es una aplicación informática desarrollada para sustituir los actuales libros de estupefacientes y recetario en papel por una versión electrónica que permite automatizar los procedimientos de registro y consulta de movimientos, así como la generación y envío de partes. Este procedimiento aprovecha el hecho de que la gran mayoría de movimientos se registran automáticamente desde Receta Electrónica.

Hasta finales del año 2013 se podrán utilizar de forma indistinta los libros manuales o los libros electrónicos.

El parte anual de estupefacientes y los mensuales de ECM, metadona y toxina botulínica tipo A correspondientes al año 2013, se presentarán de forma manual tal y como se está realizando hasta la fecha.

A partir de enero de 2014 sólo serán válidos los LIBROS ELECTRÓNICOS así como los PARTES enviados de forma telemática.

Se adjunta manual donde se describe el uso de la aplicación

Palma, 25 de septiembre de 2013

El Director General de Gestión Económica y Farmacia
César Vicente Sánchez

Servei de Control de Medicaments i Productes Sanitaris

Carrer de Jesús, 38a 07010 Palma
Tel.: 971 17 73 83 Fax: 971 17 73 20 Web: <http://controldelmedicament.caib.es>

